Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FERNANDO DE LA MORA, 17 de FEBRERO de 2023

DECLARACIÓN JURADA

YO, JORGE ROLANDO VILLAMAYOR CARDOZO, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CONTRATACION POR VIA EXCEPCION ID N° 422.900, "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." *(Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19;* ***Resolución Nº 483/2021 Art. 4 inciso "b"*** *EXCEPCION* Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Justificación: Se solicita con premura EL SERVICIOS Que, atendiendo la problemática que representa la alta proliferación del vector transmisores del dengue y chikungunya y atendiendo que existe otras enfermedades respiratorias transmisibles por vectores en todas sus modalidades sin duda de gran significación en nuestro municipio y el riesgo potencial de convertirse en un mal mayor con todas la consecuencia y dificultades que ellos acarrea y atendiendo el informe por el cual casos sospechosos de dengue muy elevados con reportados a la semana a nivel departamental, cabe mencionar que los centros asistenciales se encuentran colapsados por estas enfermedades de conocimiento nacional, y si este mal no contenemos a tiempo sería una catástrofes.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Que, el memorándum de la dirección de obras y desarrollo urbano, señala lo siguientes, solicitamos de forma urgente empresas, para realizar las tareas, de DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, por ALERTA SANITARIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA , consiste en colectar todos los residuos de las plazas, parques, calles, canchas, ect. A fin de llevar en lugares habilitado para la disposición final del mismo, por ende la eliminación de posibles focos de infestación del Aedes aegyptis, trasmisor del dengue, zika, chikungunya y otros tipos de enfermedades, con los recursos que tenemos no abarcamos todos, por la gran cantidad de basuras y terrenos baldíos sucios que existen acumuladas, ayudadas por otros factores de estos últimos tiempo, por lo que urge el servicio de DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, POR ALERTA SANITARIA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA y así cumplir la exigencia de limpieza, y evitar que se propague dicha enfermedad, que nos ayuden a llegar a todas las denuncias ciudadanas y hacer cumplir nuestro plan de contingencia, es por ello urge este servicios, up supra mencionada

Abg. Jorge Villamayor

Director Interino de UOC